

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Febrero de 2016.-
DECRETO ALC. N° 483/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.925 Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículo 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículo 33; Informes del Departamento de Rentas Municipales; Memorando N° 43/2016 de fecha 25 de Enero de 2016, que adjunta antecedentes de solicitud de transferencia de Patente, en calidad de arrendamiento, de los contribuyentes que se indican en dicho memorando.

DECRETO:

1.- Autorícese al Departamento de Rentas Municipales, para efectuar las **Transferencia en calidad de Arrendamiento de la Patente**, y por el periodo según contratos que se adjuntan, a las personas que se indican a continuación, por cumplir con todas las exigencias legales y reglamentarias, y cobrésele los derechos si correspondiere, según los valores vigentes:

Cedente:

Contribuyente : Andres Pedro Vega Gonzalez
Rut : 5.355.494-6
ROL : 400.078.
Dirección Comercial : Los Nogales 3117.
Tipo de Patente : Botillería.

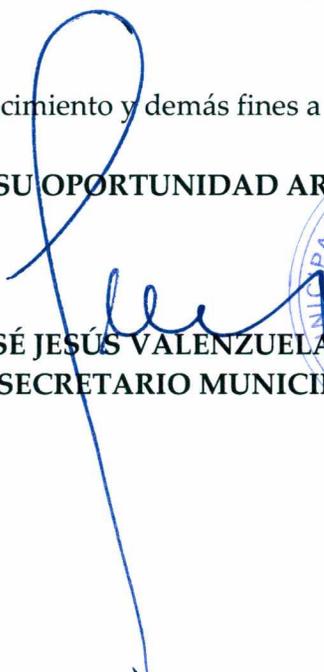
Cesionario:

Contribuyente : **Isidez Nacira Troncoso Riquelme**
Rut : 11.912.158-2
Dirección Comercial : Los Nogales 3117.
Tipo de Patente : Botillería.
ROL : 400.078.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/jcc

Distribución:

Depto. Renta.

Archivo

Control